

PROMULGA ACUERDO N°82 DE 28 DE JULIO DE 2020, QUE APRUEBA PRORROGAR POR UNA SOLA VEZ EL PAGO DEL 2° SEMESTRE 2020 DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925

DECRETO EXENTO N° 992 2020

RECOLETA, 05 AGO. 2020

**VISTOS:**

1. El Decreto N°301 de fecha 22 de julio 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofes, para que, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, puedan por una sola vez, prorrogar el pago del 2° semestre de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley 19.925.
2. El Acuerdo N°82 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2020, que aprueba prorrogar por una sola vez el pago del 2° semestre de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.925, según lo establecido en el Decreto N°301/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Decreto Exento N° 3613 de 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
4. Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que estableció el orden de subrogancia en la Secretaria Municipal, en ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

PROMULGASE EL ACUERDO N°82, QUE APRUEBA PRORROGAR POR UNA SOLA VEZ EL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020, EN DOS CUOTAS IGUALES Y REAJUSTADAS. LA PRIMERA CUOTA SE PAGARÁ JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y LA SEGUNDA JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 5° DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY N°19.925.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°82 DE 28 DE JULIO DE 2020, QUE APRUEBA PRORROGAR POR UNA SOLA VEZ EL PAGO DEL 2° SEMESTRE 2020 DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925

DECRETO EXENTO N° 992 2020

RECOLETA, 05 AGO 2020

**VISTOS:**

1. El Decreto N°301 de fecha 22 de julio 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofes, para que, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, puedan por una sola vez, prorrogar el pago del 2° semestre de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley 19.925.
2. El Acuerdo N°82 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2020, que aprueba prorrogar por una sola vez el pago del 2° semestre de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.925, según lo establecido en el Decreto N°301/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Decreto Exento N° 3613 de 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
4. Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que estableció el orden de subrogancia en la Secretaria Municipal, en ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

PROMULGASE EL ACUERDO N°82, QUE APRUEBA PRORROGAR POR UNA SOLA VEZ EL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020, EN DOS CUOTAS IGUALES Y REAJUSTADAS. LA PRIMERA CUOTA SE PAGARÁ JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y LA SEGUNDA JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 5° DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY N°19.925.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



*Jimena Jiménez González*  
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



1696239  
DJJ/JJG/MAO/sjm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control